

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- Nº 868/17

SALTA, 02 de octubre de 2.017 Expte. Nº 6.529/17

VISTO:

Las solicitudes de ayudas económicas y los reintegros de gastos efectuados a las docentes Cra. María Rosa Panza de Miller y Cra. Marcela Fernanda Bernaski por la asistencia al "XXXIX Simposio Nacional de Profesores de Prácticas Profesional" realizadas los días 14 y 15 de setiembre del año en curso en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento e inscripción al mencionado Simposio, hasta el importe de 3.000,00 (pesos un tres mil) cada una, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) correspondiente a las ayudas económicas otorgadas a las docentes Cras. María Rosa Panza de Miller y Marcela Fernanda Bernaski a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca por asistencia al XXXIV Simposio Nacional de Profesores de Prácticas Profesional realizadas los días 14 y 15 de setiembre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. Nº	Fecha	Importe
1	UNC-Fac.de Cs. Económicas y Adm.	2-2227	14/09/2017	\$ 1.500,00
2	Hotel Casino Tandil S.A.	18-3440	15/09/2017	\$ 1.500,00
3	UNC-Fac.de Cs. Económicas y Adm.	2-1993	31/07/2017	\$ 1.700,00
4	Hotel Suma Huasi SRL	3-987	15/09/2017	\$ 1.300,00
	Total			\$ 6.000,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Mos

Graniego Sibello

Cr. Hugo Ignació Llimos

Fac. Cs. Heen July See. - UNSE